



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
155/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a reparar las siguientes arterias:

- a) calle Piedrabuena (desde calle Magallanes hasta avenida Maipú), avenida Maipú (desde calle Fadul hasta calle Guaraní, carril derecho), calle Goleta Florencia (desde Olegario Andrade hasta calle Karukinka), calle Beauvoird (desde Pasaje Jerez hasta Karukinka), calle Tekenika (a la altura del número 400 a 500), calle Kayen (a la altura del número 400 al 500), calle Pontón Río Negro (desde Beauvoird hasta Gobernador Paz), calle Gobernador Paz (desde Pontón Río Negro hasta Damiana Fique), calle Damiana Fique (desde Gobernador Paz hasta Luis Vernet), calle Gobernador Deloqui, calle Gobernador Gómez (a la altura del número 800 al 1100);
- b) calle Eva Perón (desde avenida Héroes de Malvinas hasta calle Facundo Quiroga) y desde la altura del número 100 al 200, calle Facundo Quiroga (desde calle Gendarme Argentino hasta calle Eva Perón);
- c) calle Perón Sur (a la altura del 100 al 300), Isla de Año Nuevo (desde calle 12 de Octubre hasta Kuanip), intersección calle Kuanip y Concejal Rubinos del Río, calle Francisco Torre (desde calle San Pedro hasta calle Kuanip), calle Arturo Coronado (desde calle Marcos Zar hasta 12 de Octubre);
- d) avenida Perito Moreno (desde 17 de Octubre hasta Yaganes), avenida Malvinas Argentinas (desde calle 12 de Octubre hasta la rotonda denominada del CADIC), calle Magallanes (entre calle Darwin y Damiana Fique).

ARTÍCULO 2º.- PONER en resalto que las calles mencionadas en el artículo anterior son solo enunciativas y no taxativas, solicitándose al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación de todas las arterias que se deterioraron por el último temporal de nieve y el operativo de limpieza efectuado.

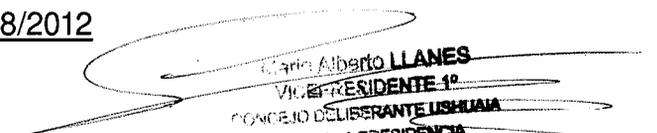
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 236 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf


Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Mario Alberto LLANES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJG DE LA PRESIDENCIA